

 UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO			FORMATO N° 002

**FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO

N° DE SESIÓN	:	015
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 15-05-2024
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA
FECHA (**)	:	16.05.2024
HORA (**)	:	11:00 A.M.
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, 4TO PISO

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	RECTOR	↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	VICERRECTOR ACADÉMICO	↓	--
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	--
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	↓	--
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	--
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO (e) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	--
MTRO. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	--
DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA	DIRECTOR TRANSITORIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	↓	--
PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA	↓	--
EST. ANA MARIA ARENAS LIZANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	↓	--
EST. GIANFRANCO MANUEL ORELLANA MATIAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	--	↓
EST. SHEERLEY FIORELLA PACO QUISPE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	--	↓
EST. ALFRED WILLIAM TOVAR ROCA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	↓	--
EST. KEVIN EDGAR LOPEZ ORIHUELA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	↓	--

CUESTIONES PREVIAS

1. GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): ARCHIVO				

2. OFICIO DIGITAL N° 0727-2024-DGA-UPLA. INFORME SOBRE ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE ÚTILES DE ASEO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

OFICIO DIGITAL N° 0727-2024-DGA-UPLA. INFORME SOBRE ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE ÚTILES DE ASEO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD. APROBADO EL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0727-2024-DGA-UPLA DE FECHA 08.05.2024, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN EN LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LAS FACULTADES, EN CUMPLIMIENTO AL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24.04.2024.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0619-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, FACULTADES, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACION, OF. PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

3. OFICIO MÚLTIPLE N° 010-2024-ODC-DGA-UPLA. INFORME DE CONSTRUCCIÓN DEL SEXTO PISO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO MÚLTIPLE N° 010-2024-ODC-DGA-UPLA. INFORME DE CONSTRUCCIÓN DEL SEXTO PISO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	X		ACUERDO, POR UNANIMIDAD. DAR POR CONOCIDO EL INFORME N° 36-2024-CJNM-ODC/DGA/UPLA, INFORMA QUE, A LA FECHA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL SEXTO PISO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA (PRIMERA ETAPA), SE VIENE EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS CON NORMALIDAD.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0620-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VRINV, VRACD, DGA, DECANO FAC. MEDICINA HUMANA, OF. PLANIFICACION, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y ARCHIVO				

4. OFICIO DIGITAL N° 739-2024-DGA-UPLA. PROYECTO EXAMEN MEDICO INGRESANTES 2024-I-CHANCHAMAYO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 739-2024-DGA-UPLA. PROYECTO EXAMEN MEDICO INGRESANTES 2024-I-CHANCHAMAYO	X		ACUERDO, POR UNANIMIDAD. APROBAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO INGRESANTES 2024-I, FILIAL CHANCHAMAYO, FORMULADO POR LA DIRECTORA DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO ACUERDO, POR UNANIMIDAD. APROBAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO INGRESANTES 2024-I, SEDE HUANCAYO, FORMULADO POR LA DIRECTORA DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0621-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024 RESOLUCIÓN N° 0622-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN, FACULTADES, OF. MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. PLANIFICACIÓN, OF. INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. POLICLINICO UNIVERSITARIO, FILIAL CHANCHAMAYO Y ARCHIVO				

5. OFICIO N° 0068-E-2024-ORYM-UPLA. REMITO DIRECTIVA DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS INFORMA AL RESPECTO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0068-E-2024-ORYM-UPLA. REMITO DIRECTIVA DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS INFORMA AL RESPECTO	X		ACUERDO: DIFERIDO PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

6. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0172-2024-CF-FMH-UPLA. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO ESPECIFICO DE AL FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
	X			DOCUMENTO:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0172-2024-CF-FMH-UPLA. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO ESPECIFICO DE AL FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			ACUERDO, POR UNANIMIDAD. MODIFICAR EL ARTÍCULO 97° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODIFICADO, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:		RESOLUCIÓN N° 0623-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024
			DICE: ART. 97° EL ESTUDIANTE SE UBICARÁ EN EL TERCIO SUPERIOR DE RENDIMIENTO ACADÉMICO, SI OBTIENE UN PROMEDIO PONDERADO DE 13.32 A 15.99 PUNTOS Y QUINTO SUPERIOR SI OBTIENE UN PROMEDIO DE 16 A 20 PUNTOS, EN EL SISTEMA VIGESIMAL SE CONSIDERARÁN SÓLO A ESTUDIANTES REGULARES.	DEBE DECIR: ART. 97° EL ESTUDIANTE SE UBICARÁ EN EL TERCIO SUPERIOR DE RENDIMIENTO ACADÉMICO, SI OBTIENE UN PROMEDIO PONDERADO DE 13.32 A 15.99 PUNTOS Y EN EL QUINTO SUPERIOR PROMOCIONAL SI SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN EL PRIMER QUINTO DEL NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN, SOLO SERÁN CONSIDERADOS LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUIDO SUS ESTUDIOS SATISFACTORIAMENTE AL FINALIZAR SU CARRERA PROFESIONAL. ASIMISMO, LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE, SERÁ A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA EFECTOS DE CONCURSOS ACADÉMICOS Y/O LABORALES.	
			MODIFICAR LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL REGLAMENTO ACADÉMICO ESPECÍFICO (RAE) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN N° 0803-2021-CU DE FECHA 20.05.2021; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0172-2024-CF-FMH-UPLA DE FECHA 23.04.2024, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:		PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
			DICE: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA: EL ESTUDIANTE SE UBICARÁ EN EL QUINTO SUPERIOR PROMOCIONAL SI SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN EL PRIMER QUINTO DEL NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN, SOLO SERÁN CONSIDERADOS LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUIDO SUS ESTUDIOS SATISFACTORIAMENTE AL FINALIZAR EL INTERNADO MÉDICO.	DEBE DECIR: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA: EL ESTUDIANTE SE UBICARÁ EN EL QUINTO SUPERIOR PROMOCIONAL SI SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN EL PRIMER QUINTO DEL NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN, SOLO SERÁN CONSIDERADOS LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUIDO SUS ESTUDIOS SATISFACTORIAMENTE AL FINALIZAR EL INTERNADO MÉDICO. ASIMISMO, LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE, SERÁ A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA EFECTOS DE CONCURSOS ACADÉMICOS Y/O LABORALES	
			DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS. 1086-2019-CU-VRAC DE FECHA 02.07.2019 Y 0803-2021-CU DE FECHA 20.05.2021, RESPECTIVAMENTE.		
			DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.		
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTADES, DIRECCION GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FILIAL CHANCHAMAYO, OF. MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. PLANIFICACIÓN, OF. REGISTROS Y MATRICULAS, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO					

7. RESOLUCIÓN N° 183-2024-CF-FMH. AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN EXTEMPORANEA A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA EL INTERNADO MEDICO 2023-I, FELIPE NERY PESANTES ALFARO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 183-2024-CF-FMH. AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN EXTEMPORANEA A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA EL INTERNADO MEDICO 2023-I, FELIPE NERY PESANTES ALFARO	X		ACUERDO, POR UNANIMIDAD. APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REINCORPORACIÓN EXTEMPORÁNEA A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL ESTUDIANTE FELIPE NERY PESANTES ALFARO PARA EL INTERNADO MÉDICO 2023-I, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0183-2024-CF-FMH-UPLA DE FECHA 07.05.2024	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0624-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VRACD, DGA, DECANO FAC. MEDICINA HUMANA, OF. REGISTROS Y MATRICULAS, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ARCHIVO ESTUDIANTIL Y ARCHIVO				

8. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0406-CF-FD-UPLA-2024. RECOMPONE COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0406-CF-FD-UPLA-2024. RECOMPONE COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	X		<p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0406 -CF-FD-UPLA-2024 DE FECHA 12.04.2024, LA RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SEMESTRE ACADÉMICO 2024-1 HASTA 31.07.2024, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN.</p> <p>DICE: Presidente: Dr. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, - Director de la Escuela Profesional de Derecho</p> <p>Miembros: Mtro. CAROLINE ISABELLE TAPIA FLORES - Docente de especialidad Mtro. CARLOS JAVIER CANCHUMANYA CAMARGO - Docente de especialidad Mtro. OLGA MANYARI GALVAN, - Docente de especialidad Sra. ELIANA DINA ALANIA MACHADO - Personal no docente, Secretaria de la Escuela Profesional de Derecho DR. ISAAC WILMER MONTERO YARANGA - Representante de los egresados de la Escuela Profesional de Derecho. SR. YURI CLAUDE HUERTA SAMANIEGO - Estudiante. SR.TA. ANDREA KIARA CHAVEZ ESPINOZA - Estudiante.</p> <p>DEBE DECIR: Presidente: Dr. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, - Director de la Escuela Profesional de Derecho</p> <p>Miembros: Mtro. CARLOS JAVIER CANCHUMANYA CAMARGO - Docente de especialidad. Mtro. OLGA MANYARI GALVAN, - Docente de especialidad. Abog. EYER MOISES QUISPE MENENDEZ, - Docente de especialidad. Sra. ELIANA DINA ALANIA MACHADO - Personal no docente, Secretaria de la Escuela Profesional de Derecho. DR. ISAAC WILMER MONTERO YARANGA - Representante de los egresados de la Escuela Profesional de Derecho. SR. YURI CLAUDE HUERTA SAMANIEGO - Estudiante. SR.TA. ANDREA KIARA CHAVEZ ESPINOZA - Estudiante. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0625-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p>
			<p>DE LA RESOLUCIÓN N° 371-2024-CU-UPLA DE FECHA 20.03.2024</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VRACD, DGA, DGAC, DECANO FAC. DERECHO CC.PP., OF. RECURSOS HUMANOS, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ARCHIVO</p>				

9. RESOLUCIÓN FINAL N° 586-2024/CC2. CASO. JAIRO ARTEAGA ROJAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN FINAL N° 586-2024/CC2. CASO. JAIRO ARTEAGA ROJAS	X		<p>ACUERDO. POR UNANIMIDAD. DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN FINAL N° 586-2024/CC2 DE FECHA 21.03.2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI). AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN FINAL N° 1380-2023/PS3-INDECOPI-JUN DE FECHA 09.11.2023. DISPONER QUE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INFORME DE LA SITUACIÓN DEL TRAMITE DE LA TITULACIÓN DEL BACHILLER JAIRO ARTEAGA ROJAS, EN EL MAS BREVE PLAZO, EN CALIDAD DE URGENTE, PARA SER PUESTO DE CONOCIMIENTO INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), POR PARTE DEL JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA. ENCARGAR A LA FACULTAD DE INGENIERÍA, INICIAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONTRA EL ASESOR MG. RAFAEL EDWIN GORDILLO FLORES, DOCENTE CONTRATADO Y CONTRA LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, POR HABER INCUMPLIDO CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS, EN MERITO AL INFORME LEGAL N° 18-2024-WBH-OAJ-UPLA DE FECHA 26.04.2024</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0626-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FACULTAD DE INGENIERÍA, OF. ASESORÍA JURÍDICA, OF. DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO</p>				

10. RESOLUCIÓN N° 0993-CF-FD-UPLA-2023 SOBRE RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR LA LIC. CRISTEL MARITZA CAMARGO VDA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0993-CF-FD-UPLA-2023 SOBRE RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR LA LIC. CRISTEL MARITZA CAMARGO VDA	X		<p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA LIC. CRISTEL MARITZA CAMARGO VDA DE SERNAQUE, PERSONAL NO DOCENTE, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 993-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 28.11.2023, POR LOS FUNDAMENTOS ANTES GLOSADOS</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0627-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p>

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
			<p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. ENCARGAR AL DIRECTOR DE IDIOMAS UPLA A FIN DE INFORMAR SOBRE LA DENUNCIA A UN INSTRUCTOR Y LAS POSIBLES IRREGULARIDADES DE MALTRATO E INCUMPLIMIENTO A LOS ESTUDIANTES REFERIDO, A QUE NO SE ESTARÍA SIGUIENDO LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR PARTE DE LOS INSTRUCTORES DEL REFERIDO CENTRO, PARA SER VISTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p> <p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UN INFORME DETALLADO RESPECTO AL SEÑOR OSCAR IVAN PINO PALOMINO PARA SER VISTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 0628-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0629-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ASESORÍA Y ARCHIVO				

11. OFICIO DIGITAL N° 00813-2024-R-UPLA. SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE PRONABEC Y LA UPLA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 00813-2024-R-UPLA. SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE PRONABEC Y LA UPLA	X		<p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC) Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUE TIENE COMO OBJETIVO BRINDAR FACILIDADES CREDITICIAS A ESTUDIANTES DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO, DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EGRESADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0143 -2024-OAJ-UPLA DE FECHA 06.05.2024.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0630-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VRACD, DECANOS, DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN, OF. RESPONSABILIDAD SOCIAL, OF. PLANIFICACIÓN, OF. ASESORÍA JURÍDICA, OF. MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

12. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0174-2024-CF-FMH-UPLA. APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA PROPUESTA DE TUTORES DOCENTES DEL INTERNADO MÉDICO ESSALUD 2024 (SEGUNDA ROTACIÓN):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0174-2024-CF-FMH-UPLA. APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA PROPUESTA DE TUTORES DOCENTES DEL INTERNADO MÉDICO ESSALUD 2024 (SEGUNDA ROTACIÓN)	X		<p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0174-2024-CF-FMH-UPLA DE FECHA 23.04.2024 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DESIGNA A LOS TUTORES DOCENTES DEL INTERNADO MÉDICO ESSALUD 2024 (SEGUNDA ROTACIÓN) DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0631-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VRACD, DGA, DECANO FAC. MEDICINA HUMANA, DIRECTOR DEL DPTO. ACADEMICO, OF. RECURSOS HUMANOS, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

13. OFICIO MÚLTIPLE N° 047-SG-UPLA-2024. SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DOCENTE:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
OFICIO MÚLTIPLE N° 047-SG-UPLA-2024. SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DOCENTE	X		<p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADA POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO CON OFICIO DIGITAL N° 118-2024-VRACD-UPLA DE FECHA 21.03.2024, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN	1	DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	PRESIDENTE	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0632-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN									
1	DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	PRESIDENTE									

			2	MTRO. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO
			3	PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO	REPRESENTANTE DEL ANGRUPLA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
			4	ALFRED WILLIAM TOVAR ROCA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIEMBRO
CONCEDER A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE DEL PRESENTE ACUERDO, EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA PRESENTAR EL INFORME QUE CORRESPONDA, PARA SU TRATAMIENTO RESPECTIVO						
CONOCIMIENTO (+ +): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, DIR. GENERAL ACADÉMICO, FAC. INGENIERÍA, FAC. MEDICINA HUMANA, COMISIÓN Y ARCHIVO						

14. OFICIO N° 336-2024-SG-UPLA- SOBRE INFORME ACADÉMICO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																								
	SI	NO																																										
OFICIO N° 336-2024-SG-UPLA- SOBRE INFORME ACADÉMICO	X		<p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. INCLUIR EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL TRÁMITE DENOMINADO "INFORME ACADÉMICO", SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">GESTION ACADÉMICA - PREGRADO</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">PROCEDIMIENTO BASE LEGAL</th> <th rowspan="2">REQUISITOS</th> <th rowspan="2">DERECHO TRÁMITE SI.</th> <th colspan="3">CALIFICACIÓN</th> <th rowspan="2">TIEMPO DE ENTREGA</th> <th rowspan="2">PROCEDIMIENTO SE INICIA EN</th> <th rowspan="2">OFICINA QUE APRUEBA EL TRÁMITE</th> <th rowspan="2">OFICINA QUE ENTREGA EL DOCUMENTO</th> <th rowspan="2">FORMULARIO/CÓDIGO/UNIV/CACIÓN</th> <th rowspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <th>Automático</th> <th>+</th> <th>-</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>INFORME ACADÉMICO - Ley Universitaria N° 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU/Visac. - Resolución N° 3203-2022-CU (Tasas Educativas)</td> <td>- Formulario único de trámite. - Pago por concepto de Síllabus solicitados. - Especificar el esquema solicitado.</td> <td>SI/ 4.00 SI/ 10.00 POR SEMESTRE</td> <td>x</td> <td></td> <td></td> <td>15 días</td> <td>Departamento Académico de la Facultad</td> <td>Departamento Académico de la Facultad</td> <td>Departamento Académico de la Facultad</td> <td>https://intranet.upla.edu.pe/sesión</td> <td>Trámite para uso externo</td> </tr> </tbody> </table> <p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. ENCARGAR A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE FACTIBILIDAD DE LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE PREGRADO, POR TRÁMITE NO REALIZADO.</p> <p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL VICERRECTOR ACADÉMICO UN INFORME PREVIO RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE ELIMINAR EL FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE PARA LOS DIVERSOS TRÁMITES EN LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE PREGRADO</p>	GESTION ACADÉMICA - PREGRADO											N°	PROCEDIMIENTO BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO TRÁMITE SI.	CALIFICACIÓN			TIEMPO DE ENTREGA	PROCEDIMIENTO SE INICIA EN	OFICINA QUE APRUEBA EL TRÁMITE	OFICINA QUE ENTREGA EL DOCUMENTO	FORMULARIO/CÓDIGO/UNIV/CACIÓN	OBSERVACIONES	Automático	+	-		INFORME ACADÉMICO - Ley Universitaria N° 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU/Visac. - Resolución N° 3203-2022-CU (Tasas Educativas)	- Formulario único de trámite. - Pago por concepto de Síllabus solicitados. - Especificar el esquema solicitado.	SI/ 4.00 SI/ 10.00 POR SEMESTRE	x			15 días	Departamento Académico de la Facultad	Departamento Académico de la Facultad	Departamento Académico de la Facultad	https://intranet.upla.edu.pe/sesión	Trámite para uso externo	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0633-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0634-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0635-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
GESTION ACADÉMICA - PREGRADO																																												
N°	PROCEDIMIENTO BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO TRÁMITE SI.	CALIFICACIÓN			TIEMPO DE ENTREGA	PROCEDIMIENTO SE INICIA EN	OFICINA QUE APRUEBA EL TRÁMITE	OFICINA QUE ENTREGA EL DOCUMENTO	FORMULARIO/CÓDIGO/UNIV/CACIÓN	OBSERVACIONES																																
				Automático	+	-																																						
	INFORME ACADÉMICO - Ley Universitaria N° 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU/Visac. - Resolución N° 3203-2022-CU (Tasas Educativas)	- Formulario único de trámite. - Pago por concepto de Síllabus solicitados. - Especificar el esquema solicitado.	SI/ 4.00 SI/ 10.00 POR SEMESTRE	x			15 días	Departamento Académico de la Facultad	Departamento Académico de la Facultad	Departamento Académico de la Facultad	https://intranet.upla.edu.pe/sesión	Trámite para uso externo																																
CONOCIMIENTO (+ +): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN, FACULTADES, OF. MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. PLANIFICACIÓN, OF. INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, FILIAL CHANCHAMAYO Y ARCHIVO																																												

15. PEDIDO VERBAL DEL PS. HUAYNATE. SOBRE PASANTÍA DE DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES EL VIAJE DE PASANTIA DOCENTE A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA, A REALIZARSE LOS DÍAS 22,23 Y 24.05.2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PEDIDO VERBAL DEL PS. HUAYNATE. SOBRE PASANTÍA DE DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES EL VIAJE DE PASANTIA DOCENTE A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA, A REALIZARSE LOS DÍAS 22,23 Y 24.05.2024	X		<p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0422-2024-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 02.05.2023 QUE APRUEBA EL PLAN DE PASANTÍA DOCENTE A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA, A REALIZARSE LOS DÍAS 22,23 Y 24.05.2024.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0422-2024-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 02.05.2023 QUE PROPONE A LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUE DESARROLLARAN LA PASANTÍA DOCENTE A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA, A REALIZARSE LOS DÍAS 22,23 Y 24.05.2024</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0636-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (+ +): RECTORADO, VICERRECTORADOS, DIRECCIONES GENERALES, FAC. CIENCIAS DE LA SALUD, OF. RECURSOS HUMANOS, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

16. OFICIO N° 0276-2024-ORR.HH.-UPLA DE FECHA 07.05.2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0276-2024-ORR.HH.-UPLA DE FECHA 07.05.2024	X		<p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR CURSAR LA CARTA DE PRE AVISO A LA SRTA. ESPINOZA CAMARENA KIARA ALMENDRA, PERSONAL NO DOCENTE CONTRATADA, POR HABER INFRINGIDO EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, ARTÍCULO 45°, INC. H), AL HABER SUPERADO EL MÁXIMO DE FALTAS ACUMULADAS.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REDACTAR EL DOCUMENTO, CONSIDERANDO LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0637-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VRACD, DECANOS, DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN, OF. PLANIFICACIÓN, OF. ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

AGENDA ESPECÍFICA

1. ACTIVIDADES POR EL 41 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES OFICIO DIGITAL N° 0965-2024-DFI-UPLA. DESEMBOLSO PARA ORGANIZACIÓN DEL CONCIERTO POR XLI ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ACTIVIDADES POR EL 41 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES OFICIO DIGITAL N° 0965-2024-DFI-UPLA. DESEMBOLSO PARA ORGANIZACIÓN DEL CONCIERTO POR XLI ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2024			<p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. APROBAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DEL SEÑOR JOSE LUIS AGUIRRE AGUIRRE, IDENTIFICADO CON DNI 44545648, Y RUC 10445456484, POR LA SUMA ECONÓMICA DE S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), QUIEN SE ENCARGARÁ DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCIERTO POR XLI ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2024, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DEL CONCIERTO UPLA MEDIANTE INFORME N° 004-2024-DGA-UPLA DE FECHA 15.05.2024.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO DE S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), POR CONCEPTO DE ADELANTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONCIERTO POR EL XLI ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA EL CONCURSO FESTIDANZA – UPLA 2024, POR EL XLI ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2024, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: FESTIDANZA UPLA 2024</p> <p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD: "CAMPEONATO DEPORTIVO PARA ESTUDIANTES GRADUADOS, DOCENTES Y PERSONAL NO DOCENTE FUTSAL, FULBITO, VÓLEY, BASQUETBOL", POR EL XLI ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2024, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: COMISIÓN DE DEPORTES</p> <p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL DESFILE CÍVICO INSTITUCIONAL POR EL XLI ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>APROBAR LAS BASES DEL DESFILE CÍVICO INSTITUCIONAL POR EL XLI ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES</p> <p>ACUERDO, POR UNANIMIDAD. APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO" PARA LA CELEBRACIÓN DEL XLI ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA UPLA-FILIAL CHANCHAMAYO, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN: "PLAN DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS XLI AÑOS DE ANIVERSARIO INSTITUCIONAL"</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0602-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0603-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0604-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0605-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0606-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, FACULTADES, ESCUELA DE POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIONES GENERALES, OF. DE ADMISIÓN, OF. DE PLANIFICACIÓN, OF. DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. DE REGISTROS Y MATRICULAS, OF. DE RECURSOS HUMANOS, OF. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OF. DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, OF. DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, OF. DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA Y ARCHIVO				

2. RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 443-2024-CU-UPLA, PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL 2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 443-2024-CU-UPLA, PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL 2024	X		YA FUE ATENDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 563-2024-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2024	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

3. RESOLUCIÓN N° 460-2024-R-UPLA, QUE DA CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL PRESUPUESTO DE ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 460-2024-R-UPLA, QUE DA CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL PRESUPUESTO DE ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	X		ACUERDO, POR UNANIMIDAD. RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 460-2024-R-UPLA DE FECHA 13.05.2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2024, PROGRAMADO PARA EL 14.05.2024 EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 006-2024-CEU-UPLA DE FECHA 15.04.2024	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0608-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VRACD, VRINV, COMITÉ ELECTORAL, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

4. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 458-2024-R-UPLA QUE DA CUENTA DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS DEL 14.05.2024, POR LAS ELECCIONES ESTUDIANTILES:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 458-2024-R-UPLA QUE DA CUENTA DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS DEL 14.05.2024, POR LAS ELECCIONES ESTUDIANTILES	X		ACUERDO, POR UNANIMIDAD. RATIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 458-2024-R-UPLA DE FECHA 13.05.2024 QUE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES ACADÉMICAS PROGRAMADAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO Y LOCAL DE LA FILIAL CHANCHAMAYO PARA EL DÍA 14.05.2024, A FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD; Y DISPONE QUE LA SUSPENSIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE ES CON CARGO A LA RECUPERACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CADA FACULTAD, SU CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0609-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, FACULTADES, FILIAL CHANCHAMAYO, OF. RECURSOS HUMANOS, OF. REGISTROS Y MATRÍCULAS, DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO Y ARCHIVO				

5. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 279-2024/CF-FCAC-UPLA, BONIFICACION ESPECIAL COMO DOCENTE RENACYT, AL MTRO. MORENO MENENDEZ FABRICIO MIGUEL:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 279-2024/CF-FCAC-UPLA, BONIFICACION ESPECIAL COMO DOCENTE RENACYT, AL MTRO. MORENO MENENDEZ FABRICIO MIGUEL			ACUERDO, POR UNANIMIDAD. PARA CONOCIMIENTO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

6. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 249-2023-FI-UPLA. PROYECTO DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: ANÁLISIS DE LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN EL SECTOR EMPRESARIAL DE HUANCAYO 2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 249-2023-FI-UPLA. PROYECTO DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: ANÁLISIS DE LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y LA	X		ACUERDO, POR UNANIMIDAD. APROBAR Y REGISTRAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EN EL LIBRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, AL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN PERMANENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 249-2023-FI-UPLA DE FECHA 14.12.2024	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0611-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024

SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN EL SECTOR EMPRESARIAL DE HUANCAYO 2024				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD DE INGENIERIA, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OF. DE PROYECTOS, DESARROLLO, INVEST. Y TRANSF. TECNOL., OF. DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

7. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 0122-2024-CAAEP-UPLA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 0122-2024-CAAEP-UPLA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	X		ACUERDO, POR UNANIMIDAD. MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0612-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, FILIAL CHANCHAMAYO, ESCUELA DE POSGRADO, OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. DE RECURSOS HUMANOS, OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. DE PLANIFICACIÓN, OF. DE INFORMATICA Y SISTEMAS, OF. DE REGISTROS Y MATRICULAS, OF. DE ADMISIÓN Y ARCHIVO				

8. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0341-2024/CF-FCAC-UPLA, PROPONE EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DE LA DRA. QUISPE ESPINOZA EDITH, RESPONSABLE DE LABORATORIOS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0341-2024/CF-FCAC-UPLA, PROPONE EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DE LA DRA. QUISPE ESPINOZA EDITH, RESPONSABLE DE LABORATORIOS	X		ACUERDO, POR UNANIMIDAD. APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DE LA DRA. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR, QUIEN SE DESEMPEÑARÁ COMO RESPONSABLE DE LOS LABORATORIOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS Y CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 01.04.2024 AL 21.07.2024 EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0341-2024/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 15.04.2024. PRECISAR QUE LA PROFESIONAL MENCIONADA EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ESTÁ SUJETO A LIBRE REMOCIÓN Y EN CONSECUENCIA NO GOZA DE ESTABILIDAD EN EL CARGO, EN MÉRITO Y EN CUMPLIMIENTO A LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0613-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, OF. DE RECURSOS HUMANOS, SECCIÓN DE REMUNERACIONES Y ARCHIVO				

9. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 163-2024-CF-FMH-UPLA. APROBAR OTORGAR LA BONIFICACION ESPECIAL COMO DOCENTE RENACYT. DR. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 163-2024-CF-FMH-UPLA. APROBAR OTORGAR LA BONIFICACION ESPECIAL COMO DOCENTE RENACYT. DR. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA	X		ACUERDO, POR UNANIMIDAD. PARA CONOCIMIENTO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

10. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0387-2024-CF-FCC.SS.-UPLA. CARGA LECTIVA -ETAPA SELECCIÓN MERITOCRÁTICA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0387-2024-CF-FCC.SS.-UPLA. CARGA LECTIVA -ETAPA SELECCIÓN MERITOCRÁTICA	X		ACUERDO, POR UNANIMIDAD. APROBAR LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0387-2024-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 16.04.2024	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0615-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024

						PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VRACD, DGA, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. RECURSOS HUMANOS, REMUNERACIONES, ESCALAFON Y ARCHIVO						

11. OFICIO 233-CG-IDU-UPLA-2024. CONTRATO DE VENTA DE BIENES A TERCEROS DEL CENTRO DE IDIOMAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO 233-CG-IDU-UPLA-2024. CONTRATO DE VENTA DE BIENES A TERCEROS DEL CENTRO DE IDIOMAS	X		ACUERDO, POR UNANIMIDAD. DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 396-2024-CU-UPLA DE FECHA 20.03.2024, ENCARGÁNDOSE AL SEÑOR RECTOR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE BIENES A TERCEROS, PRESENTADO POR LA EMPRESA KOBLENZ, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0233-CG-IDU-UPLA-2024 DE FECHA 24.04.2024 Y AL OFICIO DIGITAL N° 0687-2024-DGA-UPLA DE FECHA 29.04.2024. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 396-2024-CU-UPLA DE FECHA 20.03.2024.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0616-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FILIAL CHANCHAMAYO, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, IDIOMAS UPLA Y ARCHIVO				

12. OFICIO MULTIPLE N° 056-SG/UPLA-2024, SOLICITUD DE RECOMPOSICIÓN DE COMISIÓN NEGOCIADORA-SITRAUPLA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO MULTIPLE N° 056-SG/UPLA-2024, SOLICITUD DE RECOMPOSICIÓN DE COMISIÓN NEGOCIADORA-SITRAUPLA	X		ACUERDO, POR UNANIMIDAD. CONFORMAR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES-SITRAUPLA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0617-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, OF. PLANIFICACIÓN, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

13. OFICIO N° 413-2024-SG-UPLA, RECTIFICACIÓN DE DATOS EN EL DIPLOMA DE BACHILLER – PAOLA GALLARDO ONOFRE:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 413-2024-SG-UPLA, RECTIFICACIÓN DE DATOS EN EL DIPLOMA DE BACHILLER – PAOLA GALLARDO ONOFRE	X		ACUERDO, POR UNANIMIDAD. RECTIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 495-2016-CU-VRACD DE FECHA 18.04.2016, SOLO EN EL EXTREMO QUE CORRESPONDE AL SEGUNDO NOMBRE, DE LA EGRESADA GALLARDO ONOFRE PAOLA YSABEL, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 413-2024-SG-UPLA DE FECHA 03.05.2024, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE : GALLARDO ONOFRE, PAOLA ISABEL DEBE DECIR : GALLARDO ONOFRE, PAOLA YSABEL AUTORIZAR A SECRETARIA GENERAL, LA RECTIFICACIÓN DE DATOS EN EL DIPLOMA DE BACHILLER, A FAVOR DE LA EGRESADA GALLARDO ONOFRE, PAOLA YSABEL, SEGÚN LO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0618-2024-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SECCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y ARCHIVO				

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General